

DECRETO NÚMERO 008 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025

“Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Usaquén, para asumir el análisis, debate y adopción del proyecto de acuerdo Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén”

El Alcalde Local de Usaquén,

En uso de sus competencias, en especial las conferidas por el artículo 71 de la Ley 1421 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., por medio del Decreto Distrital No 238 del 17 de julio de 2024, nombró a Daniel Hernando Ortiz Quintero como Alcalde Local Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Usaquén.

Que, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Junta Administradora Local se reunirá ordinariamente, por derecho propio, cuatro veces al año, así: el primero (1º) de marzo; el primero (1º) de junio; el primero (1º) de septiembre, y el primero (1º) de diciembre. Cada vez las sesiones durarán treinta (30) días prorrogables, a juicio de la misma Junta hasta por cinco (5) días más.

Que, de acuerdo con el mismo artículo 71, la Junta Administradora Local sesionará extraordinariamente, por convocatoria que le haga el respectivo Alcalde Local, *“evento en el cual sesionará por el término que este le señale y para ocuparse exclusivamente de los asuntos que el mismo someta a su consideración”*.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Acuerdo Local 001 de 2024, que establece el reglamento interno de la Junta Administradora Local de Usaquén, la sesión extraordinaria *“es aquella que convoca el Alcalde Local por iniciativa propia o por petición de la Junta Administradora Local de Usaquén. Durante estas sesiones la corporación únicamente se ocupará de los asuntos para la cual fue convocada, la convocatoria a las sesiones extraordinarias debe hacerse por el Alcalde Local de Usaquén por medio de un Decreto Local, debidamente publicitado a los miembros de la Junta Administradora Local de Usaquén”*.

Que, de conformidad con la Circular CONFIS No. 03 de 2025, se estableció la distribución de excedentes financieros generados por los 20 Fondos de Desarrollo Local al cierre de la vigencia 2024.

Que, mediante comunicado del 17 de julio de 2025, la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió “concepto favorable” sobre la adición de recursos al presupuesto de gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.

Que, conforme con lo anterior, se considera necesario convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Usaquén, con el propósito de que se encarguen exclusivamente de debatir y aprobar el proyecto de acuerdo mediante el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, con el fin de incorporar los excedentes financieros asignados al mencionado Fondo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Convocar a la Junta Administradora Local de Usaquén a sesiones extraordinarias, que se llevarán a cabo en el periodo comprendido entre el tres (03) y el veintitrés (23) de agosto de 2025,

Continuación Decreto Número 008 del 01 de agosto de 2022 Página 2 de 2

“Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Usaquén, para asumir el análisis, debate y adopción del proyecto de acuerdo Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén

con el fin de que realice el análisis, debate y adopción del proyecto de acuerdo mediante el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén con los excedentes financieros.

SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

En Bogotá, D.C. al primer día (01) del mes de agosto de 2025



DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
Alcalde Local De Usaquén

Proyectó: Julio Fernando Ariza Granadillo -Profesional especializado-Despacho 
Revisó y aprobó: Camilo Reynosa -líder de planeación. 